

CENSO nacional



1960

agropecuario

Chubut

PROHIBIDO FOTOCOPIAR
(Material Histórico)

REPUBLICA



ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Presidente de la Nación
Dr. JOSE MARIA GUIDO

Ministro de Economía
Ing. ALVARO C. ALSOGARAY

Secretario de Hacienda
RAFAEL RODOLFO AYALA

Director Nacional de Estadística y Censos
ENRIQUE N. COMPIANO

C/1960 16.6

Σ.2

CONTENIDO

	Página
CONSIDERACIONES GENERALES.	III
ANTECEDENTES	IV
Organización de las tareas censales	IV
Disposiciones legales	IV
Decreto N° 1.185/60	V
División territorial adoptada	VIII
Cartografía censal.	VIII
Sistema de relevamiento	IX
Curso de capacitación censal.	X
Fecha de relevamiento	XI
Cuestionario utilizado.	XI
Qué se consideró explotación agropecuaria	XII
Datos solicitados	XII
Sistema de distribución	XIII
Cómputos provisionales.	XIII
Compilación de resultados	XIV
Presentación de resultados.	XIV
 RESULTADOS OBTENIDOS:	
CUADRO N° 1 Cantidad y superficie de las explotaciones agropecuarias clasificadas según régimen de tenencia de la tierra y forma de pago de la superficie arrendada, por departamento	346
CUADRO N° 2 Cantidad de explotaciones y distribución de la superficie de las mismas, según su destino y aptitud, por departamento	348
CUADRO N° 3 Cantidad y superficie de las explotaciones agropecuarias, clasificadas por escala de extensión por departamento.	350
CUADRO N° 4 Superficie sembrada por especie de cultivo en el período 1959/60	352
CUADRO N° 5 Cantidad de explotaciones agropecuarias y superficie sembrada por principales cultivos en el período 1959/60, por departamento	353
CUADRO N° 6 Superficie cultivada por especie de hortalizas en el período 1959/60.	354
CUADRO N° 7 Cantidad de explotaciones agropecuarias y superficie cultivada con las principales hortalizas, en el período 1959/60, por departamento	355
CUADRO N° 8 Viñedos - Cantidad de explotaciones, superficie cultivada y plantas en producción, por departamento	356
CUADRO N° 10 Frutales - Plantas en producción	358
CUADRO N° 11 Cantidad de explotaciones frutícolas y número de plantas de las principales especies cultivadas, por departamento.	358

	Página
CUADRO N° 12 Vacunos - Cantidad de explotaciones agropecuarias clasificadas según magnitud de cabezas y existencia de ganado en las mismas, por departamento (al 30 de junio de 1960).	359
CUADRO N° 13 Vacunos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por raza y departamento (al 30 de junio de 1960)	362
CUADRO N° 14 Vacunos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por edad y sexo, por departamento (al 30 de junio de 1960)	363
CUADRO N° 15 Lanares - Cantidad de explotaciones agropecuarias clasificadas según magnitud de cabezas y existencia de ganado en las mismas, por departamento (al 30 de junio de 1960).	364
CUADRO N° 16 Lanares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por raza y departamento (al 30 de junio de 1960)	364
CUADRO N° 17 Lanares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por edad y sexo, por departamento (al 30 de junio de 1960).	370
CUADRO N° 18 Porcinos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por raza y departamento (al 30 de junio de 1960)	371
CUADRO N° 19 Porcinos - Cantidad de explotaciones agropecuarias clasificadas según magnitud de cabezas y existencia de ganado en las mismas, por departamento (al 30 de junio de 1960).	372
CUADRO N° 20 Porcinos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias, por departamento (al 30 de junio de 1960)	373
CUADRO N° 21 Caballares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por aptitud, por departamento (al 30 de junio de 1960)	374
CUADRO N° 22 Caballares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por edad y sexo, por departamento (al 30 de junio de 1960).	375
CUADRO N° 23 Aves de corral - Cantidad de explotaciones y existencia de aves, por departamento (al 30 de junio de 1960).	376
CUADRO N° 24 Productos obtenidos de la ganadería y avicultura desde el 1° de julio de 1959 hasta el 30 de junio de 1960, por departamento	377
CUADRO N° 25 Sacrificio de ganado para consumo en las explotaciones agropecuarias y mortandad por especie, desde el 1° de julio de 1959 hasta el 30 de junio de 1960, de departamento.	378
CUADRO N° 26 Maquinarias e implementos con tracción a sangre (al 30 de septiembre de 1960)	379
CUADRO N° 27 Maquinarias e implementos con tracción mecánica (al 30 de septiembre de 1960).	380
CUADRO N° 28 Otras máquinas e implementos (al 30 de septiembre de 1960).	381
CUADRO N° 29 Existencia de tractores clasificados por tipo de combustible y potencia (al 30 de septiembre de 1960).	381

CONSIDERACIONES GENERALES

Las cifras que contiene la presente publicación corresponden a los resultados definitivos del Censo Agropecuario, realizado como parte integrante del Censo Nacional de 1960 (Población, Vivienda y Agropecuario) el 30 de septiembre y el 4 de noviembre de 1960 y se refieren a la provincia de Chubut.

Con el fin de dar a conocer la información dentro de la brevedad, se ha encarado la publicación de los resultados censales, en folletos individuales, por provincia, en forma tal que una vez reunidos se obtendrá el total del país.

Con tal motivo, las páginas que contienen la información censal han sido numeradas de acuerdo con el orden que se les asignará en la publicación del total.

Para facilitar la colección de los fascículos que se editen, e integrar así el tomo completo de los resultados del Censo Agropecuario de 1960, esta Dirección Nacional informará los que han sido editados con anterioridad.

La necesidad de conocer los resultados del Censo dentro del menor plazo, dada su importancia para el desarrollo y ejecución de la política económica del Superior Gobierno de la Nación, determinó que se asignara prioridad a su compilación, dedicando la mayor disponibilidad de los elementos existentes para la obtención de los resultados definitivos.

Cabe dejar expresa constancia que el logro de tales objetivos se vio facilitado por la colaboración de la Comisión Nacional de Administración del Fondo de Apoyo al Desarrollo Económico (CAFADÉ), que resolvió prestar, conjuntamente con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Junta Nacional de Carnes, su apoyo económico, medida que, a no dudarlo, permitió acelerar las tareas de revisión, análisis, codificación, compilación y publicación de los resultados del Censo que nos ocupa.

Este apoyo se tradujo en el aporte financiero para la contratación de personal técnico para cada una de las tareas antes señaladas, como así también para el análisis y crítica de los resultados obtenidos y la adquisición de elementos indispensables para acelerar la presentación de los resultados.

Esta Dirección Nacional agradece sinceramente el esfuerzo de los Organismos citados, los que al coadyuvar con su aporte, a su labor específica, han permitido llevar a conocimiento público, dentro de un plazo más breve, los resultados del Censo Agropecuario de 1960.

ANTECEDENTES

1 - ORGANIZACION DE LAS TAREAS CENSALES

El Censo Agropecuario, conjuntamente con los de Población y Vivienda, integró el Censo Nacional de 1960. Esta operación se llevó a cabo sobre las bases de las recomendaciones para el programa regional americano del Censo Mundial, auspiciado por las Naciones Unidas y de acuerdo con los mínimos establecidos por la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales (COINS).

Contemplando el aprovechamiento integral del personal, elementos y fondos, se dispuso que el relevamiento fuera efectuado simultáneamente en todo el país, temperamento que mereció la conformidad de los titulares de las dependencias estadísticas provinciales concurrentes a la IV Reunión Nacional de Estadística. Por tal motivo, en general, las directivas técnicas relacionadas con la "operación de campo" fueron comunes a los censos de población, vivienda y agropecuario.

2 - DISPOSICIONES LEGALES

La Ley N° 14.046, que reglamenta las actividades estadísticas y censales en todo el territorio del país, ordena por su artículo 4° el levantamiento del Censo General (población) cada 10 años, en el curso de los terminados en cero y, en virtud de esta disposición legal el Poder Ejecutivo Nacional dictó, con fecha 29 de abril de 1960 el decreto N° 4.615 disponiendo en su artículo 1° que: "La Dirección Nacional de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, organizará y conducirá en todo el territorio del país, el relevamiento simultáneo de los censos de población, vivienda y agropecuario", fijando como fecha de la operación censal el 30 de septiembre de 1960, día que se declaró feriado nacional.

El artículo 3° del citado decreto determina la directa responsabilidad de la ejecución material para la captación de los datos censales al establecer: "el relevamiento estará a cargo de los Gobiernos Provinciales, Territorial de Tierra del Fuego y Communal de la Capital Federal, dentro de sus respectivas jurisdicciones políticas, siguiendo las directivas técnicas que imparta la Dirección Nacional de Estadística y Censos".

En cumplimiento de la función coordinadora que ordena el decreto mencionado, en su artículo 4°, el Comité Censal Nacional invitó a los gobiernos provinciales a dictar disposiciones similares con el fin de arbitrar, dentro de sus jurisdicciones la obtención de los medios necesarios para asegurar el éxito de la operación censal.

La Provincia de Chubut concretó esa colaboración mediante el Decreto Provincial N° 1.185, dictado en Acuerdo General de Ministros, el 9 de mayo de 1960, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO:

El Decreto Nacional N° 4615 del 29 de abril del presente año, por el cual se fija el próximo 30 de setiembre para el relevamiento de un Censo de carácter Nacional de Población, Vivienda y Agropecuario, y

CONSIDERANDO:

Que el país carece desde hace 13 años de datos completos acerca de sus características demográficas y de la distribución de su población;

Que en ese intervalo se han producido fenómenos de migración interna en diversos sentidos que restan valor a la información estática que diere el último Censo Nacional de Población realizado en el año 1947.

Que el éxodo de la población rural hacia las ciudades en procura de mayores salarios y mejores condiciones de vida, trajo como consecuencia que en la actualidad no se conozca con certeza su verdadera distribución en el país hecho que tiene mayor significación en nuestra Provincia por la radicación de nuevas industrias y comercios relacionados con las franquicias otorgadas a sur del Paralelo 42º, y por el incremento de la explotación petrolífera, con su consecuente reactivación económica;

Que es de imperiosa necesidad conocer el estado y la cantidad de viviendas con que cuenta nuestra Provincia, a fin de ordenar una política adecuada que tienda a resolver tan grave problema;

Que es imprescindible conocer el estado en que se encuentra la agricultura y ganadería a fin de lograr un mayor desarrollo y evitar que, por falta de coordinación y ordenamiento, se dispersen y diluyan los esfuerzos individuales de nuestros hombres de campo;

Que el Censo Nacional de 1960 es parte del programa preparado por la Organización de Estados Americanos para lo cual el Instituto Interamericano de Estadística viene realizando una intensa y sistemática labor, que se remonta al año 1951, con el objeto de planear este Censo Continental, al que ha denominado "Censo de las Américas", cuyo relevamiento quedó comprometido en la Reunión de Presidentes de Naciones Americanas, efectuada en la ciudad de Panamá y al que adherió nuestro País;

Que a fin de obtener una fuente de información segura y uniforme que permita conocer el estado de nuestra población, de sus viviendas y de las explotaciones agropecuarias, surge la necesidad de efectuar un Censo que compile los datos correspondientes;

Que con el propósito de obtener resultados veraces y completos es necesario que en la tarea censal se concentren los mayores esfuerzos con la cooperación de los funcionarios y organismos públicos nacionales, provinciales y municipales;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

D E C R E T A :

Artículo 1º.- El Gobierno de la Provincia de Chubut, en un todo de acuerdo con el Decreto Nacional N° 4615/60, prestará su más amplio apoyo al Censo Nacional de Población, Vivienda y Agropecuario de 1960.

Artículo 2º.- Para un mejor cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto, créase el Comité Censal Provincial el que tendrá a su cargo la organización del Censo y adoptará todas las medidas que considere necesario para su mejor ejecución. Dicho Comité será presidido por el Gobernador de la Provincia y estará integrado por los siguientes funcionarios provinciales: Secretario General de la Gobernación, Presidente del Instituto Autárquico de Colonización y fomento Rural, Presidente del Consejo Provincial de Educación, Director Presidente de Vialidad Provincial, Director General del Registro Real de la Propiedad, Director de Industria y Comercio, Jefe de Policía y Director de Estadística y Censos.

Invítase a participar de este Comité Censal Provincial al Comandante de la Agrupación Motorizada Patagonia, al Comandante del Escuadrón Esquel de Gendarmería Nacional, al Inspector de la Seccional Cuarta de Escuelas, al Inspector de la Seccional Décima de Escuelas, al Director del Centro Regional Patagónico del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, al Intendente del Riego del Valle inferior del Río Chubut, al Jefe del Distrito Décimo-tercero de Vialidad Nacional y al Intendente del Parque Nacional "Los Alerces".

Artículo 3º.- El Gobernador podrá delegar sus atribuciones en un funcionario que responderá directamente por su cometido.

Artículo 4º.- El Comité Censal Provincial actuará en concordancia con las normas técnicas provenientes de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, pudiéndose plantear la nulidad de sus resoluciones en caso contrario.

Artículo 5º.- La parte ejecutiva del Censo, tanto en sus tareas previas como de relevamiento y posteriores, estará a cargo de la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia.

Artículo 6º.- Nómbrase habilitado de los fondos asignados y que se asignen para el Censo de 1960 al señor Jefe de Departamento de Ira. de la Dirección de Estadística y Censos Don Juan Jacobo Sejzer, quien desempeñará esta nueva tarea sin perjuicio de las habituales que tiene asignadas.

Artículo 7º.- La Dirección de Estadística y Censos podrá afectar a las tareas precensales, censales y postcensales a personal, medios de movilidad, locales, muebles, máquinas, etc., de otras Reparticiones, como medida de carácter excepcional.

A tal efecto, la Dirección de Estadística y Censos comunicará a las respectivas Reparticiones la afectación y desafectación del personal y elementos de trabajo citados en el párrafo anterior.

Artículo 8º.- El personal afectado al Censo Nacional de 1960 no podrá rehuir la tarea que se le asigne, ya que la misma se considera carga pública irrenunciable y gratuita, salvo los viáticos que pudieran corresponderle por misiones que así lo requieran. Asimismo podrán habilitarse horarios especiales de trabajo.

Artículo 9º.- Los funcionarios o empleados que actuasen con negligencia o desaprensión, que dificulten las tareas censales o se negaran a colaborar sin justa excusa, serán pasibles de sumario administrativo.

Artículo 10º.- Todo personal, cualquiera sea su jerarquía, que participe de las tareas censales deberá guardar absoluta reserva de los datos obtenidos, los que únicamente podrán ser difundidos en compilaciones de conjunto.

Artículo 11º.- Ningún habitante de la Provincia, tenga residencia permanente o transitoria en ella, podrá negarse a suministrar información relacionada con el Censo al personal que acredite estar autorizado para requerirla.

En caso de negarse a suministrar dichos datos, o de obstruir la tarea censal, se podrá recurrir al auxilio de la fuerza pública, para lo cual la Policía de la Provincia deberá prestar su más amplia colaboración.

Artículo 12º.- Las Reparticiones Provinciales, incluso las autárquicas, no darán curso a partir del 15 de octubre de 1960 y hasta el 15 de abril de 1961 a ninguna gestión iniciada por personas o entidades que no hayan cumplimentado el Censo Agropecuario, a cuyo efecto éstas podrán solicitar de las autoridades Censales el certificado que acredite su cumplimiento.

Artículo 13º.- Refrendarán el presente Decreto los señores Ministros de Economía, Gobierno y Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

Artículo 14º.- Regístrese, dése al Boletín Oficial, comuníquese, cúrsense las invitaciones dispuestas por el artículo 2º y archívese.

JUAN JACOBO SEJZER

Jefe Departamento de la Ira.
a/c Dirección Estadística y Censos

3 - DIVISION TERRITORIAL ADOPTADA

La complejidad de la operación censal determinó la necesidad que el Territorio Nacional fuese dividido en áreas, con el fin de facilitar el contralor de la integridad del relevamiento en cada una de ellas. Una primera división resultó de la aplicación del artículo 3° del Decreto N° 4.615, es decir, la división en jurisdicciones provinciales, dentro de cada una de las cuales actuaron las autoridades constituidas en "Comité Censal Provincial".

La segunda división territorial correspondió a los departamentos censales, concordantes con los existentes departamentos políticos. Cada departamento o partido fue subdividido en fracciones de censo, de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada autoridad provincial, estableciendo límites naturales para facilitar la individualización de las diferentes fracciones. Por último, el área mínima para la operación fue el radio censal, definido como la superficie del territorio que podía ser cubierta eficientemente mediante el personal adjudicado a la unidad censal local.

Cabe señalar que la división territorial en la forma detallada precedentemente, significó una imputación correlativa de la responsabilidad de la operación de relevamiento a través del Comité Censal Provincial, jefaturas de departamento, fracción y radio censal hasta llegar al agente censador propiamente dicho.

Por otra parte, la codificación de la fracción trasladada a los cuestionarios y "fichas mecánicas" permite la obtención de una información de conjunto más detallada que la de departamento o partido, en el caso de querer estudiar determinadas zonas del territorio.

4 - CARTOGRAFIA CENSAL

La fijación de los límites dispuestos para la división del territorio a censar fueron concretados en planos de clara y correcta ejecución, quedando, de esa forma, perfectamente determinadas las áreas territoriales a cargo de cada una de las jerarquías de la organización censal.

La tarea de ejecución de los planos le correspondió, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 4.615, a la Dirección Nacional de Estadística y Censos, comenzando las mismas en el segundo semestre del año 1958, habiéndose utilizado como referencia básica la Carta Provisional de la República Argentina (escala 1:500.000) del Instituto Geográfico Militar.

Sobre estas bases y mediante la contratación de personal especializado, de reconocida capacidad en la materia, se dio cumplimiento a la primera etapa con la confección de los planos de departamentos o partidos de cada una de las provincias los que fueron girados a los comités censales provinciales para su análisis, actualiza-

ción o réctificación, cuando así correspondiera.

Al mismo tiempo se solicitó que se propusiera la división de cada uno de los departamentos o partidos en fracciones y radios censales, teniendo en cuenta que las autoridades censales provinciales disponían sobre el terreno de los elementos de juicio necesario. La circunstancia de que algunos organismos provinciales no disponían de los medios humanos o materiales para realizar el trabajo encomendado por esta Dirección Nacional, determinó la necesidad de suministrar asesoramiento cartográfico, el que se llevó a cabo mediante el envío de personal técnico especializado.

En el caso concreto de la Provincia de Chubut, el material cartográfico completo, básico para el relevamiento censal, fue enviado con fecha 13 de octubre de 1960 y comprendía: 10 mapas generales de la provincia, 195 planos de departamento, 807 planos de fracciones divididas en radios censales y 65 planos de localidades.

5 - SISTEMA DE RELEVAMIENTO

Dado que la cumplimentación del formulario agropecuario requería para algunos datos la consulta de registros o libros contables, disponibles en la mayoría de los casos en la administración de la explotación agropecuaria, el formulario no fue llenado, como se hizo con el de población y vivienda por el agente censador en oportunidad del relevamiento. Es así que en dicha operación se entregó al productor el formulario para su diligenciamiento y devolución, dentro del plazo fijado por cada organización provincial, directamente a la sede de la unidad censal correspondiente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°4.615 se otorgó a cada productor agropecuario, contra entrega del cuestionario cumplimentado, un certificado, elemento que debió ser presentado ante las reparticiones nacionales, provinciales o comunales en las gestiones a realizar, inherentes a las actividades de su establecimiento agropecuario. El comprobante de cumplimentación fue expedido exclusivamente por la autoridad censal del radio correspondiente a la explotación agropecuaria, evitando de esta forma duplicaciones.

Como agentes censadores y de acuerdo con el concepto de "carga pública", se contó con el aporte del personal de la administración nacional, provincial y comunal, como así también con personal de la actividad privada que aportó su valioso esfuerzo para el éxito de la operación censal. En la mayor parte de las jurisdicciones provinciales la escuela primaria se constituyó en la unidad censal y la labor del cuerpo docente en general, sin distinción de categoría, fue de fundamental importancia, por su reconocida capacidad, conocimiento de la zona y ascendiente sobre la población, para que el Censo Nacional de 1960 sea considerado como el más completo en la historia censal del país.

6 - CURSO DE CAPACITACION CENSAL

La necesidad de aunar criterios y uniformar normas destinadas a una regular captación de los datos inherentes al Censo Nacional de 1960, teniendo en cuenta que la labor de campo propiamente dicha estaría directamente a cargo de los gobiernos provinciales, la Dirección Nacional de Estadística y Censos, en cumplimiento de sus funciones específicas consideró necesario desarrollar un curso de adiestramiento censal a los fines citados.

Con tal motivo se organizó el "Centro de Adiestramiento Censal" que desarrolló sus actividades en las instalaciones de la Escuela Nacional de Salud Pública (Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires), en forma de seminario, durante el período comprendido entre el 7 y el 29 de abril de 1960, con la participación del personal superior de las direcciones de estadística provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

La dirección del mismo estuvo a cargo de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, y en el desarrollo de los cursos actuaron funcionarios de esa Dependencia y de la Dirección General de Estimaciones Agropecuarias, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El programa de estudios abarcó: 1º) Organización de Censos, en que se analizaron las siguientes facetas: importancia y utilidad de los censos; aspectos generales; bases legales; presupuestos; organización administrativa; división censal del territorio; publicidad; recepción y distribución del material; relevamiento; compilación de cómputos provisionales y centralización y devolución del material. 2º) Conceptos del censo agropecuario que comprendió el análisis de los siguientes puntos: objetivos del censo; el productor y la unidad de explotación; personal ocupado; régimen de tenencia; aprovechamiento de la tierra; cultivos; ganado y aves y maquinaria y fuerza motriz.

La última parte del programa de estudios incluyó la "operación de campo", la que una vez llevada a cabo, de acuerdo con las instrucciones impartidas oportunamente, permitió el análisis y la crítica de la labor desarrollada en el mismo.

Ante la imposibilidad de repetir estos cursos en cada provincia, se recomendó a los funcionarios provinciales concurrentes al Centro de Adiestramiento Censal, aconsejaran a las autoridades de sus respectivos gobiernos la conveniencia de desarrollar cursos o programas de capacitación similares al desarrollado en dicho centro.

El temperamento propuesto fue aprovechado en algunas de las provincias, las que bajo la dirección del personal que había asistido al curso ya mencionado desarrollaron a su vez, un programa de capacitación para el personal que tendría

a su cargo directo las operaciones censales en su provincia.

7 - FECHAS DE RELEVAMIENTO

Razones de orden climático y de comunicaciones determinaron la fijación de dos fechas para el relevamiento del censo agropecuario. El 30 de septiembre de 1960 se levantó en todo el país, con excepción de las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para las que fue fijado el día 4 de noviembre de 1960.

Las fechas para el relevamiento nacional de 1960 se fijaron de común acuerdo con los señores delegados provinciales a la IV Reunión Nacional de Estadística y su elección fue determinada teniendo en cuenta que en esa época estaban en funcionamiento las escuelas primarias del país y no existían movimientos de grandes masas de población, propias de las temporadas de turismo.

8 - CUESTIONARIO UTILIZADO

Sobre la base de las experiencias censales anteriores, las recomendaciones internacionales sobre la materia y los planes mínimos de captación aconsejados por COINS, la Dirección Nacional de Estadística y Censos preparó un proyecto de formulario, manteniendo en su estructura el criterio de solicitar informaciones básicas y de fácil respuesta, evitando la frondosidad de preguntas, que dificultaran la tarea del productor agropecuario. Este proyecto fue terminado en la primera quincena de febrero de 1959 y enviado de inmediato a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para su consideración, atentos a sus funciones específicas. Por otra parte, dicha Secretaría de Estado preparó su proyecto de cuestionario censal, que elevó a esta Dirección Nacional en el mes de marzo del mismo año.

Con el fin de aunar criterios para la determinación del formulario definitivo a utilizar en el Censo Nacional Agropecuario, se constituyó una comisión permanente integrada por funcionarios técnicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, la que analizó los proyectos de cuestionarios disponibles con el fin de elaborar uno definitivo, el que fue aprobado de común acuerdo el 13 de enero de 1960.

Simultáneamente con la preparación del formulario censal, se confeccionaron las instrucciones para su diligenciamiento, como así también el comprobante de cumplimentación, material que, conjuntamente con las planillas de resumen a ser llenadas por cada uno de los jefes de radio, fracción y departamento, integró la totalidad de la documentación utilizada para este censo. El 26 de julio se remitieron a la Provincia de Chubut 20.000 formularios, y el resto de la documenta-

ción en forma proporcional a dicha cantidad.

Relevado el censo agropecuario y efectuada la revisión "in situ" por las autoridades del Comité Censal Provincial, las mismas dispusieron el envío de los formularios cumplimentados a esta Dirección Nacional para su compilación, documentación que fue recibida el 12 de junio de 1961, ascendiendo a 5.553 los cuestionarios correspondientes a los establecimientos agropecuarios censados en la Provincia de Chubut.

9. - QUE SE CONSIDERO EXPLOTACION AGROPECUARIA

Para establecer con precisión y uniformidad de criterio que debía censarse como explotación agropecuaria, se determinó la misma de acuerdo con los técnicos en la materia de la siguiente forma: "toda extensión de tierra, cualquiera sea su tamaño, dedicada total o parcialmente a la cría o invernada de especies animales, y/ o al cultivo de cualquier especie vegetal para la obtención de frutos, productos ó sub productos y derivados".

Se aclaraba asimismo que una explotación podía estar constituida por varios campos del mismo o distinto propietario, linderos o no, siempre que estuviesen ubicados en la misma fracción censal o en fracciones adyacentes y que constituyesen una unidad de explotación.

En el caso que una explotación estuviese integrada por varias unidades (chacras, granjas, etc.) confiadas a distintas personas, cada unidad se consideró como una explotación propia, siempre que sus servicios técnicos y su régimen económico fuesen independientes, aún en el caso de poseer una única dirección.

No se consideraron explotaciones agropecuarias los terrenos ubicados dentro de casas-habitación donde se realizaran cultivos o crías para consumo familiar o venta ocasional, ni tampoco los establecimientos dedicados exclusivamente al corte de árboles en montes y bosques naturales.

10 - DATOS SOLICITADOS

En el formulario utilizado se solicitaron datos referidos a varias fechas: a) al 30 de septiembre de 1960 información relacionada con el productor y la explotación agropecuaria; b) datos sobre el año agrícola 1959/60 y c) existencia ganadera al 30 de junio de 1960.

Sintéticamente, se detallan a continuación las distintas partes y rubros incluidos en el formulario de captación del censo agropecuario, como elemento de juicio destinado a conocer los datos que se les solicitaban a los productores agropecuarios. La parte I se refería a "datos sobre la explotación y el productor"; la II

al "aprovechamiento de la tierra y régimen legal"; la III requería datos sobre "personal que trabajó en la explotación agropecuaria durante la semana anterior al 30 de septiembre de 1960"; por su parte la IV solicitaba datos sobre agricultura (superficie sembrada y/o plantada en los años agrícolas 1959/60); la V se refería a: "apicultura y sericicultura". La existencia ganadera, la producción de lana, de leche y derivados, de huevos, sacrificio de ganado para consumo y mortandad, como así también la existencia de aves de corral y otros animales se incluyó en la parte VI. La VII pedía datos sobre "fuerza motriz instalada", la VIII sobre instalaciones, la IX sobre vehículos y por último la X se refería a la disponibilidad de "maquinaria agrícola".

Para facilitar la cumplimentación del cuestionario cada una de las partes citadas fueron ampliamente discriminadas, ya sea mediante rubros precodificados o con nóminas detalladas.

11 - SISTEMA DE DISTRIBUCION

La Dirección Nacional de Estadística y Censos tuvo a su cargo la impresión y distribución de todo el material utilizado para los relevamientos del Censo Nacional de 1960. Los medios utilizados para hacer llegar la documentación a la sede de los comités censales provinciales fueron diversos (camión, avión, ferrocarril y barco).

Cabe dejar expresa constancia de la valiosa colaboración prestada por las Fuerzas Armadas, que pusieron a disposición del Comité Censal Nacional elementos mecánicos y humanos para transportar, con la mayor celeridad, el material censal, como así también a E.F.E.A. por la preferente atención dada a los pedidos para la asignación de vagones de carga. Esta coordinación de esfuerzos permitió no sólo distribuir el material a cada una de las provincias sino también satisfacer con la urgencia que el caso requería, pedidos adicionales efectuados por los Comités Censales Provinciales, dentro de los plazos oportunamente previstos, con el fin que los elementos básicos de captación obraran en poder de las autoridades provinciales, con la debida anticipación a la fecha fijada para el relevamiento.

La distribución de este material, dentro de cada provincia, quedó a cargo de la organización censal provincial y también en esta oportunidad se contó con la colaboración de los organismos nacionales.

12 - COMPUTOS PROVISIONALES

Mediante el sistema de acumulación progresiva, los Comités Censales Provinciales dispusieron a corto plazo de los resultados provisionales del Cen-

so Agropecuario Nacional de 1960, para los rubros de: "cantidad de explotaciones agropecuarias" y "existencia ganadera por tipos".

Estos resultados se obtuvieron con el vuelco, en una planilla especial, por parte del jefe del radio censal, de los datos seleccionados de cada uno de los establecimientos agropecuarios censados en su jurisdicción.

Las planillas de cada jefe de radio, fueron a su vez totalizadas por la jefatura de fracción censal, pasando la misma al jefe del departamento quien al cumplir similar tarea obtuvo los datos provisionales del departamento, elevando los mismos al Comité Censal Provincial. Disponiendo de los resúmenes de cada uno de los departamentos que integran la jurisdicción territorial, el organismo citado precedentemente procedió a comunicar al Comité Censal Nacional los resultados provisionales, discriminados por departamentos, del Censo Nacional Agropecuario de 1960.

13 - COMPILACION DE RESULTADOS

En posesión de los cuestionarios cumplimentados y previo su control de cobertura con la categoría censal, se iniciaron las tareas de revisión, análisis, codificación, recodificación y perforación mecánica, relacionadas con la compilación de los resultados definitivos del Censo.

Estas tareas se realizaron bajo la dirección de personal técnico especializado y mediante personal contratado, previo concurso de oposición y selección entre los postulantes egresados de la enseñanza secundaria, o estudiantes universitarios.

Los datos incluidos en el formulario censal fueron, previa codificación, transcritos íntegramente a "fichas mecánicas", oportunamente diseñadas, y que ascienden a la cantidad de doce por cuestionario. Este procedimiento permitirá satisfacer el suministro de datos en forma completa, no sólo para la publicación sino también para cubrir los pedidos de dependencias y organismos técnicos especializados, como así también de particulares.

14 - PRESENTACION DE RESULTADOS

Analizados los resultados surgidos de las tabulaciones, en coordinación de funciones con los técnicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, se dispone su difusión mediante cuadros estadísticos incluidos en el plan de publicación oportunamente proyectado, que cubre las necesidades básicas en el orden nacional, los requerimientos oportunamente efectuados por las autoridades provinciales y las recomendaciones en el campo internacional, con miras a la comparabilidad con censos similares levantados por otros países americanos dentro del plan "Censo de

América 1960",

Como ya se ha explicado anteriormente, esta Dirección Nacional dará a conocer los resultados definitivos del Censo Nacional Agropecuario de 1960, mediante folletos por provincia, en forma tal, que concurrirán al acervo estadístico censal del país a medida de la disponibilidad de los resultados. Posteriormente a la edición del último fascículo se darán a publicidad los tomos que correspondan, con la totalidad de la información referente al relevamiento censal que nos ocupa.

Los resultados correspondientes al Censo de 1960, son publicados inmediatamente después de su compilación y análisis.

Una información más detallada, como así también la preparación de tabulados especiales, son factibles de obtener, mediante el pago de la erogación que demande su elaboración. Para ello se deberá dirigir por nota a la Dirección Nacional de Estadística y Censos, precisando detalladamente los datos que se requieran.

Folletos dados a publicidad sobre los resultados
definitivos del Censo Agropecuario de 1960

LA PAMPA
NEUQUEN
FORMOSA
ENTRE RIOS
CORDOBA
SANTA CRUZ
LA RIOJA
CATAMARCA
JUJUY

RESULTADOS OBTENIDOS

NOTA: No figura el cuadro N^o. 9 por no registrar producción agropecuaria.

Cuadro No. 1 - CANTIDAD Y SUPERFICIE DE LAS
SEGUN REGIMEN DE TENENCIA DE
SUPERFICIE ARRENDADA

Nº. de orden	Departamento	Cantidad de explotaciones	Superficie total	Régimen		
				Propiedad del productor	Arrendadas de particulares	Mediero o tantero
	<u>TOTAL.</u>	<u>5.514</u>	<u>18.230.447</u>	<u>7.774.514</u>	<u>359.471</u>	<u>84.929</u>
1	Biedma.	159	1.353.472	1.016.932	-	-
2	Cushamen.	874	1.002.157	253.727	3.215	5.123
3	Escalante	149	826.292	491.670	87.553	17.503
4	Florentino Ameghino	110	1.552.172	999.706	90.095	-
5	Futaleufú	409	483.335	281.667	10.714	16.481
6	Gaimán.	770	961.773	387.049	18.522	2.343
7	Gastre.	467	1.495.729	321.755	24.615	4.375
8	Languiñeo	411	1.158.833	589.751	19.375	2.500
9	Mártires.	130	1.112.400	299.571	-	2.500
10	Paso de Indios.	349	2.018.755	680.198	16.000	1.575
11	Rawson.	353	411.804	307.586	3.752	474
12	Río Senguerr.	367	1.837.085	762.857	8.000	7.750
13	Sarmiento	336	1.014.889	439.125	44.230	1.275
14	Tehuelches.	274	1.189.384	472.624	5.900	18.000
15	Telsen.	356	1.812.367	470.296	27.500	5.050

LA TIERRA Y FORMA DE PAGO DE LA

POR DEPARTAMENTO

de tenencia			Forma de pago de la superficie arrendada				Nº. de orden
Usadas gratuitamente	Tierras fiscales	En otras formas	En dinero	En especie	En dinero y especie	En otras formas	
(hectáreas)							
143.927	9.267.885	599.721	261.620	846	2.660	94.345	
-	333.840	2.700	-	-	-	-	1
16.770	706.054	17.268	2.575	15	-	625	2
478	158.140	70.948	58.799	-	-	28.754	3
-	452.371	10.000	75.095	-	-	15.000	4
2.917	168.672	2.884	10.259	253	15	187	5
360	522.398	31.101	17.829	367	95	231	6
19.840	1.012.786	112.358	19.615	-	2.500	2.500	7
5.525	501.542	40.140	14.375	-	-	5.000	8
6.200	799.629	4.500	-	-	-	-	9
41.200	1.250.254	29.528	1.000	-	-	15.000	10
149	85.200	14.663	3.654	-	50	48	11
7.938	933.957	116.583	6.750	-	-	1.250	12
10.000	492.818	27.441	19.69	211	-	24.250	13
600	641.419	50.841	4.400	-	-	1.500	14
31.950	1.208.805	68.766	27.500	-	-	-	15

Nº. de orden	Departamento	Cantidad de explotaciones	Superficie total	Cultivos	
				Anuales	Permanentes
	<u>TOTAL.</u>	<u>5.514</u>	<u>18.230.447</u>	<u>5.281</u>	<u>4.429</u>
1	Biedma.	159	1.353.472	-	24
2	Cushamen.	874	1.002.157	1.155	823
3	Escolante	149	826.292	25	83
4	Florentino Ameghino	110	1.552.172	-	1
5	Futaleufú	409	483.335	1.355	365
6	Gaimán.	770	961.773	1.874	489
7	Gastre.	467	1.495.729	5	2
8	Languileo	411	1.158.833	194	46
9	Mártires.	130	1.112.400	-	-
10	Paso de Indios.	349	2.018.755	7	76
11	Rawson.	353	411.804	350	378
12	Río Senguerr.	367	1.837.085	33	241
13	Sarmiento	336	1.014.889	256	1.749
14	Tehuelches.	274	1.189.384	3	15
15	Telsen.	356	1.812.367	24	137

(1) Comprende: bañados, lagunas, médanos y otros.

DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE DE LAS MISMAS,
APTITUD, POR DEPARTAMENTO

349

Praderas para pastoreo		Campos naturales de pastoreo	Montes y bosques naturales	Superficie apta para la agricultura y ganadería no aprovechada	Superficie de desperdicio (1)	Superficie ocupada con viviendas, galpones, etc.	Nº. de orden
Forrajeras							
Anuales	Permanentes						
(hectáreas)							
<u>3.876</u>	<u>98.535</u>	<u>16.749.017</u>	<u>541.269</u>	<u>120.967</u>	<u>672.919</u>	<u>34.154</u>	
-	4	1.249.829	64.697	2.160	33.846	2.912	1
558	3.669	901.767	55.177	13.500	23.463	2.045	2
10	20.086	724.509	53.851	4.567	22.474	687	3
-	-	1.437.751	62.210	30	49.560	2.620	4
1.118	3.376	350.957	60.389	13.343	49.165	3.267	5
459	6.679	910.172	23.597	5.585	9.990	2.928	6
-	7.268	1.472.078	12.503	-	3.775	98	7
153	504	1.073.794	34.077	14.664	33.385	2.016	8
-	2.301	970.618	8.797	20.803	109.449	432	9
16	33.155	1.866.560	10.000	10.151	98.091	699	10
262	1.785	378.264	17.397	1.651	10.354	1.363	11
30	716	1.695.568	40.124	11.137	81.169	8.067	12
112	1.311	920.103	11.314	1.635	78.116	293	13
10	10.109	1.099.118	44.761	5.574	26.483	3.311	14
1.148	7.572	1.697.929	42.375	16.167	43.599	3.416	15

No. de orden	Departamento	Total		Hasta 5 hectáreas		Más de 5 y hasta 25 hectáreas		Más de 25 y hasta 100 hectáreas		Más de 100 y hasta 200 hectáreas	
		Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie
			(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		(ha)
	TOTAL.	5.514	18.230.447	285	854	750	11.416	671	37.816	152	24.515
1	Biedma	159	1.353.472	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Cushamen	874	1.002.157	71	200	86	1.562	140	8.024	41	6.995
3	Escalante	149	826.292	27	80	7	62	4	212	1	135
4	Florentino Ameghino	110	1.552.172	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Futaleufú	409	483.335	30	73	54	891	86	5.614	38	5.908
6	Gaimán	770	961.773	73	247	359	5.400	237	11.541	25	3.354
7	Gastre	467	1.495.729	1	1	-	-	2	100	2	350
8	Languileo	411	1.158.833	7	26	13	161	21	1.510	20	3.703
9	Mártires	130	1.112.400	-	-	-	-	-	-	1	200
10	Paso de Indios	349	2.018.755	3	7	2	20	2	200	-	-
11	Rawson	353	411.804	52	165	160	2.127	82	4.451	7	970
12	Río Senguerr	367	1.837.085	10	23	12	213	16	1.130	2	380
13	Sarmiento	336	1.014.889	9	26	51	879	71	4.449	12	1.995
14	Tehuelches	274	1.189.384	1	5	2	26	7	455	3	525
15	Telsen	356	1.812.367	1	1	4	75	3	130	-	-

DE LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS,
EXTENSION, POR DEPARTAMENTO

351

Más de 200 y hasta 400 hectáreas		Más de 400 y hasta 1.000 hectáreas		Más de 1.000 y hasta 2.500 hectáreas		Más de 2.500 y hasta 5.000 hectáreas		Más de 5.000 y hasta 10.000 hectáreas		Más de 10.000 hectáreas		Campo abierto y sin determinar	No. de orden
Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	
	(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		
145	43.888	394	257.167	1.189	2.542.235	604	2.637.621	535	4.347.768	425	8.327.167	364	
-	-	1	900	28	63.519	41	197.567	54	444.666	35	646.820	-	1
64	19.974	164	101.111	180	367.714	40	169.150	12	85.562	10	241.865	66	2
-	-	1	630	26	61.624	25	112.872	27	206.986	17	443.691	14	3
-	-	-	-	7	15.749	15	66.299	43	370.453	44	1.099.671	1	4
43	12.414	38	24.429	44	86.755	26	102.238	11	79.525	7	165.488	32	5
2	548	2	1.317	4	8.250	8	34.500	17	150.162	42	746.454	1	6
6	1.950	28	18.990	232	495.310	74	335.464	38	309.457	20	334.107	64	7
11	3.325	58	37.445	132	270.974	37	155.872	19	142.353	17	543.464	76	8
-	-	8	7.450	21	42.300	18	90.000	43	382.750	33	581.700	6	9
1	203	10	7.820	120	284.650	75	327.980	64	530.875	52	867.000	20	10
1	363	1	700	10	25.000	10	41.870	21	151.943	9	184.215	-	11
3	1.200	20	13.925	80	159.444	78	315.560	63	491.115	49	854.095	34	12
11	3.011	14	8.623	55	117.758	41	178.253	37	281.083	25	418.812	10	13
3	900	46	31.363	96	208.245	41	168.321	23	175.509	30	604.035	22	14
-	-	3	2.464	154	334.943	75	341.675	63	545.323	35	587.750	18	15

Especie	Superficie cultivada (hectáreas)	Especie	Superficie cultivada (hectáreas)
Cereales:		Mandioca	-
Alpiste	1	Menta	-
Arroz	-	Mimbre	16
Avena	2.020	Mostaza	5
Cebada cervecera	126	Nabo	1
Cebada forrajera	406	Piretro	-
Centeno	51	Ramio	-
Maíz común	65	Remolacha azucarera	-
Maíz híbrido	3	Soja	-
Mijo	13	Tabaco	-
Trigo	1.215	Tártago	-
Oleaginosos:		Te	-
Girasol	1	Tung	-
Lino para semilla	-	Yerba mate	-
Maní	-	Yute	-
Cultivos industriales:		Forrajeras:	
Algodón	-	Alfalfa sembrada sola	10.030
Amapola	-	Alfalfa sembrada con forraje- ras anuales	3.220
Anís	-	Alfalfa sembrada con gramíneas permanentes	2.365
Caña de azúcar	-	Cebadilla	15
Cáñamo	-	Festuca alta	4
Comino	-	Pasto ovillo	196
Formio	-	Pasto romano	1
Lavanda	-	Phalaris bulbosa	6
Lino para fibra	-	Sorgo azucarado	3
Lúpulo	44	Sorgo del Sudán	-
Maíz de guinea	-	Sorgo negro o garaví	-
		Sorgos graníferos	62

Cuadro No. 5 - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE SEMBRADA
POR PRINCIPALES CULTIVOS EN EL PERIODO 1959/60, POR DEPARTAMENTO

Departamento	Cereales				Forrajeras			
	Avena		Trigo		Alfalfa (1)		Pasto ovillo	
	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada (ha)
TOTAL	451	2.020	418	1.215	1.561	15.615	41	196
Biedma	-	-	-	-	2	4	-	-
Cushamen	145	482	132	275	206	1.880	33	131
Escalante	-	-	2	2	12	80	-	-
Florentino Ameghino	-	-	-	-	-	-	-	-
Futaleufú	80	775	60	492	129	2.990	4	8
Gaimán	97	263	172	353	692	6.655	-	-
Gastre	-	-	1	1	-	10	-	-
Languileo	40	219	22	21	25	359	1	40
Mártires	-	-	-	-	1	2	-	-
Paso de Indios	5	3	2	2	39	165	-	-
Rawson	41	156	20	53	250	1.852	1	1
Río Senguerr	6	12	2	1	52	510	2	16
Sarmiento	36	104	5	15	118	977	-	-
Tehuelches	1	6	-	-	10	51	-	-
Telsen	-	-	-	-	25	80	-	-

(1) Incluye: alfalfa sembrada sola, con forrajeras anuales y con gramíneas permanentes.

Espe cie	Unidad de medida	Superficie cultivada
Ají	m ²	15.360
Ajo	"	501.660
Alcaucil.	"	10.000
Apio.	"	18.276
Arveja seca	"	319.850
Arveja verde.	"	568.906
Batata.	ha	1
Cebolla de bulbo.	"	164
Espárrago	m ²	7.290
Frutilla.	"	42.775
Garbanzo.	"	190.663
Haba.	"	57.568
Lenteja	ha	22.908
Melón	"	8
Papa temprana	"	182
Papa semitemprana	"	84
Papa semitardía	"	1.364
Papa tardía	"	216
Pimiento.	m ²	139.505
Poroto seco	"	276.851
Poroto verde.	"	119.569
Sandía.	"	70.323
Tomate.	"	425.151
Zapallo	"	909.906

Cuadro No. 7 - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE CULTIVADA CON LAS PRINCIPALES HORTALIZAS, EN EL PERIODO 1959/60, POR DEPARTAMENTO

Departamento	Ajo		Arveja				Papa (1)		Zapallo	
	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada	Seca		Verde		Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada
			Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada				
		(m ²)		(m ²)		(m ²)		(ha)		(m ²)
TOTAL.	262	501.660	56	319.850	205	568.906	1.023	1.846	265	909.906
Biedma.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cushamen.	104	87.949	33	207.920	105	225.095	164	324	65	36.905
Escalante.	13	12.340	1	500	15	12.680	9	7	6	8.240
Florentino Ameghino . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Futaleufú	13	42.816	-	-	28	180.530	99	127	1	5.000
Gaimán.	63	265.050	1	20.000	7	27.100	480	907	136	694.891
Gastre.	-	-	-	-	-	-	2	5	-	-
Languileo	26	27.095	10	37.680	14	18.756	47	54	-	-
Mártires.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Paso de Indios.	-	-	-	-	2	200	-	-	2	70
Rawson.	25	48.930	-	-	7	25.153	100	274	40	138.700
Río Senguerr.	8	780	2	250	7	5.372	20	21	2	5.200
Sarmiento	10	16.700	9	53.500	20	74.020	92	115	12	18.400
Tehuelches.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Telsen.	-	-	-	-	-	-	10	12	1	2.500

(1) Incluye: papa temprana, semitemprana, semitardía y tardía.

Nº. de orden,	Departamento	Cantidad de explotaciones con viñas		Superficie					
				Con plantas en asiento que aún no producen			Con plantas en producción		
				Para vino	Para mesa	Total	Para vino	Para mesa	Total
(hectáreas)									
	TOTAL	<u>17</u>	<u>37</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	-	<u>40</u>	<u>13</u>	<u>27</u>
1	Biedma	2	4	-	-	-	3	2	1
2	Cushamen	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Escalante	1	-	3	3	-	-	-	-
4	Florentino Ameghino	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Futaleufú	2	-	-	-	-	2	2	-
6	Gaimán	5	19	-	-	-	4	2	2
7	Gastre	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Languileo	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Mártires	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Paso de Indios	-	1	-	-	-	20	-	20
11	Rawson	2	5	-	-	-	2	1	1
12	Río Senguerr	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Sarmiento	-	1	-	-	-	-	-	-
14	Tehuelches	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Telsen	5	7	-	-	-	9	6	3

Plantas en producción									Nº de orden
Total general			En espaldera			En parral			
Total	Para vino	Para mesa	Total	Para vino	Para mesa	Total	Para vino	Para mesa	
<u>89.969</u>	<u>22.505</u>	<u>67.464</u>	<u>82.690</u>	<u>18.340</u>	<u>64.350</u>	<u>7.279</u>	<u>4.165</u>	<u>3.114</u>	
3.200	300	2.900	3.200	300	2.900	-	-	-	1
-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
13.000	13.000	-	13.000	13.000	-	-	-	-	5
4.724	2.860	1.864	3.590	2.740	850	1.134	120	1.014	6
-	-	-	-	-	-	-	-	-	7
-	-	-	-	-	-	-	-	-	8
-	-	-	-	-	-	-	-	-	9
60.000	-	60.000	60.000	-	60.000	-	-	-	10
3.100	2.400	700	2.300	2.300	-	800	100	700	11
-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
200	-	200	200	-	200	-	-	-	13
-	-	-	-	-	-	-	-	-	14
5.745	3.945	1.800	400	-	400	5.345	3.945	1.400	15

Especie	Cantidad de plantas	Especie	Cantidad de plantas
Ananás	-	Kunquats	22
Bananeros	-	Limoneros	169
Castaños	4	Mandarinos	2.671
Cerezos	4.489	Manzanos	157.563
Ciruelos	14.449	Membrillos	1.848
Damascos	3.582	Naranjos	301
Durazneros	8.620	Nogales	902
Guindos	13.429	Paltos	-
Higueras	81	Perales	10.352
Kakis	-	Pomelos	-

Cuadro No. 11 - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES FRUTICOLAS Y NUMERO DE PLANTAS DE LAS PRINCIPALES ESPECIES CULTIVADAS, POR DEPARTAMENTO

Departamento	Ciruelos		Guindos		Manzanos		Perales	
	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción
TOTAL	591	14.449	335	13.429	1.209	157.563	326	10.352
Biedma	2	40	-	-	1	35	2	75
Cushamen	192	4.340	172	8.051	253	20.506	16	226
Escalante	24	673	8	396	38	5.592	26	617
Florentino Ameghino	-	-	-	-	2	90	-	-
Futaleufú	63	1.442	51	1.613	117	5.608	17	351
Gaimán	95	2.187	13	742	309	54.942	97	2.905
Gastre	3	45	4	50	5	112	-	-
Languileo	30	333	21	452	25	841	2	17
Mártires	1	30	1	60	2	106	1	25
Paso de Indios	11	214	-	-	24	516	3	23
Rawson	67	2.404	10	314	172	37.845	70	2.526
Río Senguerr	9	128	9	165	63	1.632	3	35
Sarmiento	67	1.751	28	674	160	27.380	82	3.367
Tehuelches	8	401	2	160	8	435	4	135
Telsen	19	461	16	752	30	1.923	3	50

Cuadro No. 12 - VACUNOS - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS SEGUN
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA DE GANADO EN LAS MISMAS, POR
DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total		Hasta 25 cabezas		De 26 a 50 cabezas		De 51 a 75 cabezas	
	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas
TOTAL	2.701	85.747	2.046	19.043	347	12.385	100	6.189
Biedma	35	1.057	25	243	3	115	4	246
Cushamen	565	18.960	437	4.423	75	2.621	19	1.170
Escalante	29	650	21	173	2	76	4	227
Florentino Ameghino	20	273	18	112	-	-	1	60
Futaleufú	343	22.352	172	1.910	67	2.402	23	1.409
Gaimán	504	4.676	469	3.325	27	869	8	482
Gastre	160	3.051	123	1.464	28	984	6	352
Languileo	189	9.557	149	1.587	23	823	2	145
Mártires	17	523	10	126	5	167	-	-
Paso de Indios	71	1.148	56	531	13	470	1	57
Rawson	183	1.593	171	1.049	11	392	-	-
Río Senguerr	192	5.077	152	1.522	16	535	10	602
Sarmiento	127	4.411	88	755	17	590	8	529
Tehuelches	123	9.212	51	678	33	1.264	9	604
Telsen	143	3.207	104	1.145	27	1.077	5	306

Cuadro No. 12 - VACUNOS - CANTIDAD DE
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA
DEPARTAMENTO

Nº. de orden	Departamento	De 76 a 100 cabezas		De 101 a 200 cabezas		De 201 a 300 cabezas		De 301 a 400 cabezas	
		Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas
	TOTAL	62	5.495	84	11.933	21	5.034	21	6.898
1	Biedma	-	-	3	453	-	-	-	-
2	Cushamen	6	548	16	2.377	4	880	3	1.005
3	Escalante	2	174	-	-	-	-	-	-
4	Florentino Ameghino	-	-	1	101	-	-	-	-
5	Futaleufú	23	2.009	31	4.302	9	2.261	12	3.950
6	Gaimán	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Gastre	3	251	-	-	-	-	-	-
8	Languileo	4	362	6	925	-	-	2	669
9	Mártires	1	76	1	154	-	-	-	-
10	Paso de Indios	1	90	-	-	-	-	-	-
11	Rawson	-	-	1	152	-	-	-	-
12	Río Senguerr	5	443	5	733	3	767	-	-
13	Sarmiento	4	345	6	790	2	496	1	306
14	Tehuelches	9	838	11	1.626	3	630	3	968
15	Telsen	4	350	3	320	-	-	-	-

NOTA: Se elimina la escala de 2.001 a 3.000 por no haber cifras en esa magnitud.

Cuadro No. 13 - VACUNOS - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
 CLASIFICADO POR RAZA Y DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Shorthorn	Hereford	Aberdeen Angus	Holando Argentina	Cebú y sus derivados	Criolla y cuarterona	Otras razas no especificadas anteriormente	Comunes y sin determinar
(cabezas)									
<u>TOTAL</u>	<u>85.747</u>	<u>6.194</u>	<u>38.104</u>	<u>3.893</u>	<u>8.443</u>	-	<u>9.947</u>	<u>936</u>	<u>18.230</u>
Biedma	1.057	152	-	316	221	-	73	42	253
Cushamen	18.960	789	11.650	770	495	-	1.984	291	2.981
Escalante	650	-	-	-	437	-	6	4	203
Florentino Ameghino	273	60	101	5	52	-	18	3	34
Futaleufú	22.352	3.282	10.386	1.908	1.365	-	677	123	4.611
Gaimán	4.676	830	34	8	1.276	-	239	124	2.165
Gastre	3.051	51	101	86	112	-	2.264	-	437
Languileo	9.557	114	6.591	83	157	-	546	130	1.936
Mártires	523	-	-	27	-	-	142	3	351
Paso de Indios	1.148	6	134	45	51	-	360	30	522
Rawson	1.593	85	6	6	947	-	62	17	470
Río Senguerr	5.077	15	2.488	336	760	-	524	11	943
Sarmiento	4.411	31	119	246	1.955	-	793	-	1.267
Tehuelches	9.212	718	6.370	11	431	-	839	112	731
Telsen	3.207	61	124	46	184	-	1.420	46	1.326

Cuadro No. 14 - VACUNOS - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
 CLASIFICADO POR EDAD Y SEXO, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Vacas	Vaquillonas	Ternereras	Terneros	Novillitos	Novillos	Toritos	Toros	Bueyes y torunos
(cabezas)											
TOTAL	2.701	85.747	38.359	11.649	10.289	8.734	5.868	3.853	1.382	2.275	3.338
Biedma	35	1.057	478	177	86	103	62	122	8	21	-
Cushamen	565	18.960	8.201	2.656	2.034	1.618	1.460	1.073	271	432	1.215
Escalante	29	650	362	104	87	38	11	19	10	19	-
Florentino Ameghino .	20	273	119	50	30	25	32	4	4	9	-
Futaleufú	343	22.352	10.185	2.732	2.804	2.474	1.492	878	206	544	1.037
Gaimán	504	4.676	2.110	594	900	661	210	13	47	138	3
Gastre	160	3.051	1.254	419	322	289	178	219	181	160	29
Languileo	189	9.557	4.253	1.165	1.282	1.318	325	337	179	238	460
Mártires	17	523	232	48	64	52	43	56	10	18	-
Paso de Indios	71	1.148	501	148	118	103	98	68	42	58	12
Rawson	183	1.593	734	210	310	216	72	7	16	28	-
Río Senguerr	192	5.077	2.175	660	589	560	424	228	81	149	211
Sarmiento	127	4.411	2.239	754	521	363	182	247	28	71	6
Tehuelches	123	9.212	4.095	1.453	838	673	1.006	381	136	268	362
Telsen	143	3.207	1.421	479	304	241	273	201	163	122	3

Cuadro No. 15 - LANARES - CANTIDAD DE
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA
POR DEPARTAMENTO

No. de orden	Departamento	Total		Hasta 25 cabezas		De 26 a 50 cabezas		De 51 a 75 cabezas		De 76 a 100 cabezas	
		Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas
	TOTAL	4.277	5.661.604	206	3.106	297	11.675	206	13.238	218	19.581
1	Biedma	159	409.240	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Cushamen	581	321.371	25	368	61	2.450	41	2.884	35	3.137
3	Escalante	104	318.031	-	-	-	-	-	-	1	100
4	Florentino Ameghino	110	450.321	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Futaleufú	356	369.994	22	344	35	1.394	26	1.613	23	2.114
6	Gaimán	372	207.620	57	933	64	2.491	38	2.364	44	3.950
7	Gastre	421	275.709	11	178	24	902	21	1.312	27	2.372
8	Languileo	355	469.846	22	275	33	1.253	23	1.438	23	2.044
9	Mártires	119	163.901	1	10	6	224	1	53	2	193
10	Paso de Indios	320	419.842	4	59	15	631	7	449	9	846
11	Rawson	153	146.993	33	449	19	772	12	759	8	692
12	Río Senguerr	352	891.320	3	44	6	225	7	458	10	936
13	Sarmiento	271	268.893	15	270	22	893	17	1.080	17	1.546
14	Tehuelches	262	616.295	6	109	5	168	8	491	10	895
15	Telsen	342	332.228	7	67	7	272	5	337	9	756

DE GANADO EN LAS MISMAS,

(Al 30 de junio de 1960)

De 101 a 200 cabezas		De 201 a 300 cabezas		De 301 a 400 cabezas		De 401 a 500 cabezas		De 501 a 600 cabezas		De 601 a 700 cabezas		Nº. de orden
Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	
<u>586</u>	<u>88.767</u>	<u>337</u>	<u>84.657</u>	<u>230</u>	<u>81.643</u>	<u>185</u>	<u>85.266</u>	<u>141</u>	<u>78.704</u>	<u>122</u>	<u>79.627</u>	
1	148	2	490	4	1.448	7	3.290	1	504	3	1.946	1
140	20.381	75	18.072	38	13.185	32	14.525	19	10.248	15	9.116	2
4	656	-	-	1	360	2	908	1	530	2	1.322	3
-	-	-	-	-	-	-	-	3	1.662	2	1.315	4
53	8.064	27	6.624	23	8.041	14	6.237	5	2.917	14	9.137	5
72	10.477	22	5.306	4	1.418	9	4.003	2	1.200	1	700	6
72	10.877	50	12.484	42	14.621	22	9.821	25	13.760	26	16.992	7
52	7.635	37	9.142	22	7.891	23	10.748	14	7.975	9	5.876	8
11	1.746	5	1.387	6	2.257	6	2.768	3	1.722	1	604	9
39	6.269	28	7.779	27	10.138	12	5.600	14	7.839	11	7.314	10
18	2.415	7	1.712	3	1.115	1	450	1	563	-	-	11
25	3.845	18	4.548	12	4.290	5	2.299	9	5.164	6	4.082	12
22	3.533	14	3.705	14	4.786	15	7.075	10	5.477	7	4.573	13
35	5.849	16	4.065	7	2.393	9	4.062	9	4.963	6	4.064	14
42	6.872	36	9.343	27	9.700	28	13.480	25	14.180	19	12.586	15

Cuadro No. 15 - LANARES - CANTIDAD DE
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA
POR DEPARTAMENTO

Nº. de orden	Departamento	De 701 a 800 cabezas		De 801 a 900 cabezas		De 901 a 1.000 cabezas		De 1.001 a 2.000 cabezas		De 2.001 a 3.000 cabezas	
		Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas
	TOTAL.	111	84.417	93	80.382	97	93.769	612	898.560	385	957.064
1	Biedma.	2	1.599	-	-	5	4.828	52	79.058	43	103.676
2	Cushamen.	9	6.713	12	10.266	13	12.441	42	57.312	8	18.680
3	Escalante	-	-	6	5.189	2	1.946	33	48.611	27	64.779
4	Florentino Ameghino	1	705	-	-	3	2.820	30	46.037	26	68.434
5	Futaleufú	14	10.576	4	3.352	7	6.703	33	47.334	30	73.156
6	Gaimán.	-	-	-	-	2	1.970	15	23.441	20	50.744
7	Gastre.	15	11.352	9	7.652	12	11.455	31	42.978	20	49.236
8	Languiñeo	5	3.720	9	7.845	10	9.678	29	40.556	16	40.218
9	Mártires.	5	3.890	6	5.182	1	1.000	35	53.009	21	51.061
10	Paso de Indios.	19	14.698	11	9.458	8	7.660	50	74.513	27	67.623
11	Rawson.	-	-	2	1.737	2	1.913	18	26.418	17	42.358
12	Río Senguerr.	11	8.341	7	6.125	10	9.775	90	134.458	47	117.364
13	Sarmiento	11	8.275	10	8.670	9	8.741	50	71.905	21	53.530
14	Tehuelches.	6	4.612	4	3.485	3	2.998	46	66.605	39	98.866
15	Telsen.	13	9.936	13	11.421	10	9.841	58	86.325	23	57.339

EXPLORACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS SEGUN

367

DE GANADO EN LAS MISMAS.

(Al 30 de junio de 1960)

De 3.001 a 4.000 cabezas		De 4.001 a 5.000 cabezas		De 5.001 a 6.000 cabezas		De 6.001 a 7.000 cabezas		De 7.001 a 8.000 cabezas		De 8.001 a 9.000 cabezas		Nº de orden
Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	
<u>150</u>	<u>523.557</u>	<u>111</u>	<u>497.836</u>	<u>52</u>	<u>283.006</u>	<u>28</u>	<u>182.033</u>	<u>26</u>	<u>193.940</u>	<u>17</u>	<u>144.324</u>	
24	82.060	6	27.380	3	16.960	1	6.253	1	8.000	2	16.411	1
6	20.723	3	13.276	3	16.170	1	7.000	-	-	-	-	2
3	9.955	9	39.879	2	10.352	2	12.700	3	22.038	-	-	3
14	49.906	8	35.020	2	10.415	7	45.950	5	36.813	2	17.285	4
6	20.949	7	30.952	1	5.007	2	13.047	3	23.331	1	8.122	5
8	28.366	7	32.133	6	32.034	1	6.090	-	-	-	-	6
4	13.089	4	18.081	2	11.092	3	20.150	1	7.305	-	-	7
13	44.872	5	23.530	-	-	-	-	1	8.000	1	8.888	8
4	13.135	2	8.960	3	16.700	-	-	-	-	-	-	9
10	36.621	14	63.475	7	37.652	5	32.059	-	-	1	8.800	10
6	20.656	2	9.118	2	11.566	-	-	-	-	1	8.300	11
28	99.129	17	75.272	11	58.962	2	13.122	6	44.556	7	60.168	12
5	16.797	6	26.737	3	16.518	1	6.982	1	7.200	-	-	13
11	38.038	13	57.521	4	22.788	3	18.680	4	29.477	2	16.350	14
8	29.261	8	36.502	3	16.790	-	-	1	7.220	-	-	15

CLASIFICADO POR RAZA Y DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Lincoln	Corriedale	Romney Marsh	Merino Argentino	Merino Australiano	Caras negras	Karacul	Criolla	Otras razas no especificadas	Comunes y sin determinar
(cabezas)											
TOTAL	5.661.604	3.508	433.879	55.233	346.384	4.410.901	8.602	10.461	53.805	26.491	312.340
Biedma	409.240	-	1.510	-	13.119	393.865	-	316	-	-	430
Cushamen	321.371	780	11.375	272	47.375	229.728	155	157	5.792	2.281	23.456
Escalante	318.031	-	12.670	-	10.970	232.767	-	-	3.000	1.500	57.124
Florentino Ameghino	450.321	-	2.778	-	8.350	382.348	-	-	1.607	-	55.238
Futaleufú	369.994	205	9.815	3.616	13.849	330.427	1.137	2.303	156	697	7.789
Gaimán	207.620	54	926	-	10.830	184.883	2.900	-	301	1.017	6.709
Gastre	275.709	823	18.074	244	31.359	185.845	1.790	466	24.147	173	12.788
Languiñeo	469.846	962	3.873	347	28.500	391.799	30	-	4.144	9.266	30.925
Mártires	163.901	182	5.075	750	5.793	149.461	-	-	476	-	2.164
Paso de Indios	419.842	352	29.832	-	30.108	330.802	-	-	1.598	8.248	18.902
Rawson	146.993	-	4.115	-	8.449	132.651	-	371	28	40	1.339
Río Senguerr	891.320	-	261.622	44.322	33.938	511.232	2.590	5.088	1.736	260	30.532
Sarmiento	268.893	-	15.531	25	14.885	223.124	-	1.160	348	81	13.739
Tehuelches	616.295	-	23.749	1.470	63.503	502.632	-	-	4.858	1.360	18.723
Telsen	332.228	150	32.934	4.187	25.356	229.337	-	600	5.614	1.568	32.482

Cuadro No. 17 - LANARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
 CLASIFICADO POR EDAD Y SEXO, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Ovejas	Carneros	Capones	Corderos	Borregos	Borregos
		(cabezas)						
TOTAL	4.277	5.661.604	2.715.015	135.395	1.236.696	227.285	707.779	639.434
Biedma	159	409.240	155.595	5.760	143.561	14.538	46.707	43.079
Cushamen	581	321.371	172.614	9.110	45.731	10.671	44.537	38.708
Escalante	104	318.031	158.396	8.188	77.928	3.245	40.267	30.007
Florentino Ameghino	110	450.321	203.531	9.624	112.493	15.915	56.994	51.764
Futaleufú	356	369.994	202.129	14.391	52.992	14.872	46.874	38.736
Gaimán	372	207.620	94.083	3.393	60.191	9.141	21.342	19.470
Gastre	421	275.709	134.983	5.782	62.275	2.636	35.873	34.160
Languileo	355	469.846	248.833	13.083	75.699	51.836	42.569	37.826
Mártires	119	163.901	63.589	2.743	32.495	33.872	16.200	15.002
Paso de Indios	320	419.842	191.796	10.416	98.093	14.369	53.716	51.452
Rawson	153	146.993	62.681	3.705	41.843	6.984	15.355	16.425
Río Senguerr	352	891.320	437.224	22.709	153.884	26.038	133.525	117.940
Sarmiento	271	268.893	142.413	6.760	47.949	6.041	35.068	30.662
Tehuelches	262	616.295	292.640	14.655	145.314	9.275	80.423	73.988
Telsen	342	332.228	154.508	5.076	86.248	7.852	38.329	40.215

Cuadro No. 18 - PORCINOS - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
 CLASIFICADO POR RAZA Y DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Duroc Jersey	Berkshire	Poland China	Criolla	Otras razas	Comunes y sin determinar
(cabezas)							
<u>TOTAL</u>	<u>4.067</u>	<u>431</u>	<u>33</u>	<u>106</u>	<u>670</u>	<u>300</u>	<u>2.527</u>
Biedma	-	-	-	-	-	-	-
Cushamen	864	145	12	25	264	38	380
Escalante	947	4	-	18	7	200	718
Florentino Ameghino	17	-	2	-	-	-	15
Futaleufú	471	120	-	-	94	11	246
Gaimán	997	114	15	38	142	12	676
Gastre	10	-	-	2	2	-	6
Languiñeo	31	-	-	-	5	11	15
Mártires	-	-	-	-	-	-	-
Paso de Indios	27	3	-	-	1	-	23
Rawson	422	9	4	13	36	25	335
Río Senguerr	76	4	-	-	13	1	58
Sarmiento	97	-	-	-	67	2	28
Tehuelches	79	32	-	10	19	-	18
Telsen	29	-	-	-	20	-	9

Cuadro No. 19 - PORCINOS - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS
SEGUN MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA DE GANADO EN LAS MISMAS,
POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Hasta 5 cabezas	De 6 hasta 10 cabezas	De 11 hasta 15 cabezas	De 16 hasta 25 cabezas	De 26 hasta 50 cabezas	De 51 hasta 75 cabezas	Más de 75 cabezas
<u>TOTAL</u>	<u>730</u>	<u>4.067</u>	<u>1.227</u>	<u>588</u>	<u>412</u>	<u>321</u>	<u>477</u>	<u>258</u>	<u>784</u>
Biedma.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cushamen.	111	864	169	182	148	188	177	-	-
Escalante.	17	947	19	-	-	39	30	75	784
Florentino Ameghino	2	17	2	-	15	-	-	-	-
Futaleufú	77	471	122	135	58	20	80	56	-
Gaimán.	354	997	638	150	113	-	27	69	-
Gastre.	3	10	4	6	-	-	-	-	-
Languileo	11	31	21	10	-	-	-	-	-
Mártires.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Paso de Indios.	5	27	7	-	-	20	-	-	-
Rawson.	97	422	158	27	53	36	90	58	-
Río Senguerr.	17	76	39	37	-	-	-	-	-
Sarmiento	17	97	22	7	25	-	43	-	-
Tehuelches.	16	79	24	25	-	-	30	-	-
Telsen.	3	29	2	9	-	18	-	-	-

Cuadro No. 20 - PORCINOS - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS,
 POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Cerdas madres	Cerdos padres	Capones	Lechones y cachorros
(cabezas)						
<u>TOTAL</u>	<u>730</u>	<u>4.067</u>	<u>1.269</u>	<u>406</u>	<u>686</u>	<u>1.706</u>
Biedma	-	-	-	-	-	-
Cushamen	111	864	284	73	133	374
Escalante	17	947	205	117	43	582
Florentino Ameghino	2	17	2	-	5	10
Futaleufú	77	471	185	45	81	160
Gaimán	354	997	334	92	304	267
Gastre	3	10	5	2	-	3
Languifeo	11	31	16	5	-	10
Mártires	-	-	-	-	-	-
Paso de Indios	5	27	2	2	1	22
Rawson	97	422	126	42	89	165
Río Sengerr	17	76	31	11	5	29
Sarmiento	17	97	42	6	16	33
Tehuelches	16	79	32	9	9	29
Telsen	3	29	5	2	-	22

Cuadro No. 21 - CABALLARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
 CLASIFICADO POR APTITUD, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Silla exclusivamente	Tiro liviano exclusivamente	Tiro pesado exclusivamente	Carga exclusivamente	Tiro y silla (doble aptitud)	Sin adiestrar
(cabezas)							
<u>TOTAL</u>	<u>113.299</u>	<u>55.862</u>	<u>5.450</u>	<u>2.785</u>	<u>356</u>	<u>6.301</u>	<u>42.545</u>
Biedma	1.554	981	55	12	-	171	335
Cushamen	13.613	6.823	444	136	11	535	5.664
Escalante	2.558	1.110	73	21	8	696	650
Florentino Ameghino	2.097	1.436	2	5	-	10	644
Futaleufú	6.926	4.055	449	292	29	428	1.673
Gaimán	3.442	953	374	1.442	21	214	438
Gastre	17.245	6.988	1.695	32	-	139	8.391
Languiñeo	13.899	7.146	251	44	62	779	5.617
Mártires	2.297	1.602	17	1	-	3	674
Paso de Indios	8.675	4.341	27	1	53	618	3.635
Rawson	1.378	432	185	401	16	113	231
Río Senguerr	13.779	7.107	638	26	48	153	5.807
Sarmiento	4.271	2.124	241	75	-	331	1.500
Tehuelches	10.681	5.368	836	275	69	915	3.218
Telsen	10.884	5.396	163	22	39	1.196	4.068

Cuadro No. 22 - CABALLARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
 CLASIFICADO POR EDAD Y SEXO, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Menores de 3 años		De 3 años y más		
		Potros y potrillos	Potrancas	Padrillos	Caballos	Yeguas
(cabezas)						
TOTAL	113.299	15.199	11.088	2.758	45.225	39.029
Biedma	1.554	143	95	25	920	371
Cushamen	13.613	1.978	1.420	355	4.967	4.893
Escalante	2.558	230	227	41	1.254	806
Florentino Ameghino	2.097	230	134	38	1.183	512
Futaleufú	6.926	860	651	148	3.005	2.262
Gaimán	3.442	266	193	43	1.804	1.136
Gastre	17.245	2.550	1.972	591	5.683	6.449
Languileo	13.899	1.966	1.587	329	4.919	5.098
Mártires	2.297	199	149	44	1.162	743
Paso de Indios	8.675	1.180	935	265	3.161	3.134
Rawson	1.378	115	71	26	760	406
Río Senguerr	13.779	1.895	1.162	297	6.034	4.391
Sarmiento	4.271	523	284	104	2.004	1.356
Tehuelches	10.681	1.582	990	180	4.214	3.715
Telsen	10.884	1.482	1.218	272	4.155	3.757

Cuadro No. 23 - AVES DE CORRAL - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES Y EXISTENCIA DE AVES,
POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Gallos	Gallinas	Pollos	Pollos
(unidades)						
<u>TOTAL</u>	<u>2.975</u>	<u>89.934</u>	<u>6.169</u>	<u>59.654</u>	<u>14.829</u>	<u>9.282</u>
Biedma	115	2.853	196	1.881	422	354
Cushamen	507	13.690	1.120	9.001	1.871	1.698
Escalante	67	3.834	186	2.286	838	524
Florentino Ameghino	77	4.224	201	2.984	416	623
Futaleufú	256	7.846	687	5.861	711	587
Gaimán	584	18.672	927	10.722	4.297	2.726
Gastre	164	1.958	286	1.430	146	96
Languileo	125	2.249	259	1.561	239	190
Mártires	46	1.048	70	810	98	70
Paso de Indios	112	2.047	195	1.656	107	89
Rawson	241	9.161	510	5.098	2.700	853
Río Senguerr	259	6.577	563	4.689	714	611
Sarmiento	160	10.345	425	7.864	1.711	345
Tehuelches	93	2.928	267	1.975	331	355
Telsen	169	2.502	277	1.836	228	161

Cuadro No. 24 - PRODUCTOS OBTENIDOS DE LA GANADERIA Y AVICULTURA DESDE EL 1º DE JULIO DE 1959 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1960, POR DEPARTAMENTO

Departamento	C u e r o s					Lana	Leche	Huevos
	Vacunos	Lanares	Porcinos	Caballares	Caprinos			
	(unidades)					(kg)	(l)	(doc)
TOTAL	<u>9.836</u>	<u>558.470</u>	<u>651</u>	<u>2.960</u>	<u>92.875</u>	<u>22.731.893</u>	<u>6.756.968</u>	<u>289.711</u>
Biedma	49	23.882	-	9	140	1.618.058	11.060	10.582
Cushamen	2.113	49.410	252	545	17.376	1.109.402	679.245	38.012
Escalante	386	29.072	-	42	170	1.270.100	621.510	12.386
Florentino Ameghino	13	18.725	152	6	301	1.906.522	12.950	10.939
Futaleufú	1.280	41.663	20	145	963	1.417.740	931.615	22.659
Gaimán	215	19.096	5	18	477	873.187	2.060.526	49.949
Gastre	777	28.618	40	667	16.783	994.194	270	6.261
Languelíeo	2.348	53.175	5	434	13.988	1.870.339	18.313	5.555
Mártires	61	14.929	-	22	4.344	506.494	-	2.175
Paso de Indios	42	39.832	127	144	16.012	1.648.879	27.440	5.749
Rawson	55	8.738	-	4	66	657.504	1.025.133	18.767
Río Senguerr	363	91.919	2	293	1.729	3.859.623	180.247	23.367
Sarmiento	1.160	29.785	43	13	527	1.177.182	1.067.430	74.189
Tehuelches	610	81.233	5	335	5.732	2.672.484	72.759	5.584
Telsen	364	28.393	-	283	14.267	1.150.185	48.470	3.537

Cuadro No. 25 - SACRIFICIO DE GANADO PARA CONSUMO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
Y MORTANDAD POR ESPECIE DESDE EL 1º DE JULIO DE 1959 HASTA
EL 30 DE JUNIO DE 1960 POR DEPARTAMENTO

Departamento	Animales faenados para consumo en las explotaciones					Animales muertos por enfermedad u otras causas				
	Vacunos	Lanares	Porcinos	Caballares	Caprinos	Vacunos	Lanares	Porcinos	Caballares	Caprinos
	(cabezas)									
TOTAL	6.289	304.980	6.178	1.616	85.187	4.490	386.582	420	2.711	16.722
Biedma	47	14.130	-	7	130	2	12.557	-	5	10
Cushamen	1.288	33.539	425	288	16.074	1.150	26.579	165	547	3.138
Escalante	153	16.138	12	4	175	270	21.709	44	58	45
Florentino Ameghino	13	13.387	72	4	300	3	19.528	120	34	15
Putaleufú	662	23.366	105	58	766	789	23.798	47	104	214
Gaimán	183	15.449	339	9	473	70	15.415	15	64	97
Gastre	690	18.689	2.014	382	17.338	135	14.343	-	565	3.734
Languileo	2.019	27.097	7	221	11.336	349	31.607	-	280	3.095
Mártires	25	7.521	-	22	4.187	39	13.659	-	-	380
Paso de Indios	28	20.061	2.015	48	14.665	21	27.407	5	204	1.916
Rawson	65	6.150	84	19	60	26	6.103	5	17	11
Río Senguerr	179	46.094	31	219	1.751	228	66.739	3	179	136
Sarmiento	491	16.058	54	9	670	722	26.806	10	27	109
Tehuelches	228	30.283	1.019	138	4.119	463	60.988	5	262	1.782
Telsen	218	17.018	1	188	13.143	223	19.344	1	365	2.040

(Al 30 de setiembre de 1960)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
Arados:		Pulverizadoras:	
-de mancera	2.649	-de arrastre con motor	34
-hasta 3 rejas	484	-de herbicidas	27
-hasta 5 discos	43	Rastras:	
Aporcadora hasta 3 surcos	455	-de dientes	971
Arrancadora de papas	41	-hasta 16 discos	81
Cajón sembrador para arados	3	Rastrillos:	
Carpidora hasta 3 surcos	107	-descarga lateral	231
Cosechadora de arrastre hasta 4,27 m. (14 pies) de corte	14	-descarga posterior	385
Enfardadora recolectora	28	Rodillo desterronador	21
Espigadora-hileradora	10	Sembradoras:	
Espolvoreadora con motor	11	-de voleo	8
Guadañadora de arrastre	771	-en línea hasta 20 surcos	19
		-de maíz, girasol, maní más de 3 surcos	2
		-de papas	1

(Al 30 de setiembre de 1960)

Tip o	Cantidad	Tip o	Cantidad
Arados:		Epigadora-hileradora.	6
-de tractor montado	120	Espolvoreadora con motor	10
-de tractor de arrastre	73	Guadañadoras:	
-hasta 5 discos	32	-de arrastre.	72
-de 6 a 10 discos	11	-para toma de fuerza.	42
-de rastra hasta 10 discos.	32	Juntadora de maíz 1 surco.	1
-de rastra de más de 10 discos.	26	Pulverizadoras:	
-de subsuelo.	13	-de arrastre con motor.	14
Aporcadoras:		-para toma de fuerza.	3
-hasta 3 surcos	51	-de herbicidas.	9
-de más de 3 surcos	3	Rastras:	
Arrancadora de papas.	7	-de dientes	54
Cajón sembrador para arados.	2	-hasta 16 discos.	27
Carpidoras:		-de más de 16 discos.	17
-hasta 3 surcos	23	Rastrillo de descarga lateral.	22
-de más de 3 surcos	2	Recolectora emparvinadora de maní.	1
Cosechadora de arrastre hasta 4,27 m (14 pies) de corte.	15	Rodillo desterronador.	3
Cosechadora de arrastre hasta 4,27 m (14 pies) de corte.	2	Sembradoras:	
Cosechadora automotriz	1	-de voleo	1
Enfardadora recolectora.	10	-en línea hasta 20 surcos	8
		-de papas	4

Cuadro No. 28 OTRAS MAQUINAS E IMPLEMENTOS

381

(Al 30 de setiembre de 1960)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
Desgranadoras:		Esquiladoras mecánicas:	
-de maíz sin motor	8	-hasta 5 peines	73
-de maíz con motor	1	-más de 5 peines.	102
Desnatadora (1)	352	Fumigadora	25
Enfardadora	345	Ordeñadora mecánica.	25
Espolvoreadora a mano	77	Pulverizadora a mano	322
		Recolectora de cosecha	8
		Trilladora	21

(1) Incluye todo tipo de desnatadoras, coladores y filtros.

Cuadro No. 29 - EXISTENCIA DE TRACTORES CLASIFICADOS POR TIPO DE COMBUSTIBLE Y POTENCIA

(Al 30 de setiembre de 1960)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
TOTAL.	212	-de más de 30 a 35 HP	22
Agricol	63	-de más de 35 a 40 HP	15
-de hasta 25 HP.	34	-de más de 40 a 50 HP	17
-de más de 25 a 30 HP.	15	-de más de 50 HP.	3
-de más de 30 a 35 HP.	5	Nafta.	28
-de más de 35 a 40 HP.	4	-de hasta 25 HP	16
-de más de 40 a 50 HP.	2	-de más de 25 a 30 HP	3
-de más de 50 HP	3	-de más de 30 a 35 HP	2
Diezel.	121	-de más de 35 a 40 HP	3
-de hasta 25 HP.	40	-de más de 40 a 50 HP	2
-de más de 25 a 30 HP.	24	-de más de 50 HP.	2

SERVICIO OFICIAL